

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13491 *Real Decreto 1237/2012, de 3 de agosto, por el que se declara la jubilación forzosa de don Eduardo Serrano Alonso al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 12 de junio del año 2012,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Eduardo Serrano Alonso, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años el día 31 de octubre de 2012, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 3 de agosto de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ